

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 10

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Miguel Auza, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.


De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, el día 27 de enero 2009, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 25 de junio de 2009, en oficio PL-02-01-1672/2009.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$51'209,799.12 (CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.), que se integran por el 61.84% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 36.09% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 2.07% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 91.22%.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$55'252,117.46 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 46/100 M.N.), de los que se destinó el 55.39% para el concepto de Gasto Corriente, además de 7.58% para Obra Pública, 35.43% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 1.60% para Otros Programas; con un alcance de revisión de 49.77%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2008, un Déficit, por el orden de \$4'042,318.34 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 34/100 M.N.), en virtud de que sus Egresos fueron mayores a sus Ingresos, lo que se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio, así como por la contratación de Pasivos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008, de \$393,558.26 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.), importe integrado en diez cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Se presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), integrados por 65.12 % de préstamos a Empleados y 34.88% de Otros Deudores, amparados con documentos que aseguran su exigibilidad legal.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, fue por \$9'465,273.60 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 60/100

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



M.N.). Las adquisiciones de Activo Fijo en el ejercicio fueron por la cantidad de \$2'399,070.34.

4. LEGISLATURA

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos del Municipio al 31 de diciembre de 2008 ascendió a \$7'723,922.96 (SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 96/100 M.N.), el cual representa un incremento del 10.53% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a préstamos obtenidos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$4'190,276.04 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.), habiéndose ejercido al cierre del año el monto total. Se programaron 21 obras, mismas que fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$8'050,911.00, (OCHO MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$7'753,083.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 63.22% a Obligaciones Financieras, 1.29% a Seguridad Pública, 12.84% a

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Infraestructura Básica de Obras, 3.45% a Infraestructura Básica de Acciones y el 19.20% restante para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en

un 99.64%.

RAMO 23.- Se revisaron recursos del Programa Fonregión, los cuales fueron ejercidos en su totalidad en Infraestructura Básica de Obras por un monto de \$1'979,535.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).


EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS:

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con \$0.08 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$8'862,772.54 que representa el 16.04% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 77.93% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 86.62%.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 42.43% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social, existiendo por tanto un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento del 18.45% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 60.58% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	42.2
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	12.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	13.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	77.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	58.3
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	63.1
Gasto en Seguridad Pública	1.3
Gasto en Obra Pública	12.6
Gasto en Otros Rubros	22.6
Nivel de Gasto ejercido	99.6

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 78.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Positivo en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 19 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un nivel no aceptable, debido a que presenta un 42.3% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

El Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, cumplió en 100% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/531/2010 de fecha 03 de marzo de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	5	2	3	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	3
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	9	0	9	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	9
Solicitud de Aclaración	10	0	3	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	3
			7	Recomendación	7
Subtotal	24	2	22		22



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
Acciones Preventivas					
Recomendación	18	0	18	Recomendación	18
Subtotal	18	0	18		18
TOTAL	42	2	40		40

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CON CARÁCTER RESARCITORIO**, resultado de las acciones derivadas a promover AF-08/29-001, por no presentar documentación que justifique la aplicación del Gasto y por autorizar gastos carentes de justificación por el orden de \$5,104.00, AF-08/29-002 por no presentar documentación que justifique



la aplicación del gasto por \$1'212,836.77 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.), y AF-08/29-003, por no presentar elementos probatorios que justifique erogaciones realizadas y por autorizar estas por la cantidad de \$52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Director del DIF Municipal durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

3. En cuanto al Pliego de Observaciones, la Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la cantidad de \$41,961.97 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.), a los CC. M.V.Z. Armando Perales Gandara, Ing. Luis Santos Frayre Canales, Ing. Fernando Hernández Carrillo, Arq. José Julián Macías Silva e Ing. Julio Hernández Ávalos, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas, Contratista y Beneficiario respectivamente durante el ejercicio fiscal 2008, en la modalidad de Responsables Subsidiario, Directos y Solidarios respectivamente por la no solventación del pliego de Observaciones No. ASE-PO-29-2008-04/2009, por no presentar diversa documentación solicitada.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por el Pleno de esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2008.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe de forma inmediata con el trámite de:

- I. PROMOCIONES PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CON CARÁCTER RESARCITORIO, resultado de las acciones derivadas a promover AF-08/29-001, por no presentar documentación que justifique la aplicación del Gasto y por autorizar gastos carentes de justificación, por el orden de \$5,104.00; AF-08/29-002, por no presentar documentación que justifique la aplicación del gasto por \$1'212,836.77, y AF-08/29-003, por no presentar elementos probatorios que justifique erogaciones realizadas y por autorizar estas por la cantidad de \$52,500.00, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Director del DIF Municipal durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PROMOCIONES PARA EL DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la cantidad de \$41,961.97 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.), a los CC. M.V.Z. Armando Perales Gándara, Ing. Luis Santos Frayre Canales, Ing. Fernando Hernández Carrillo, Arq. José Julián Macías Silva e Ing. Julio Hernández Ávalos, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas, Contratista y Beneficiario respectivamente durante el ejercicio fiscal 2008, en la modalidad de Responsables Subsidiario, Directos y Solidarios, respectivamente, por la no solventación del pliego de Observaciones No. ASE-PO-29-2008-04/2009, por no presentar diversa documentación solicitada.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de octubre del
año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN

SECRETARIO

DIP. GUSTAVO MUÑOZ MENA



SECRETARIO

DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO

**LEGISLATURA
DEL ESTADO**